



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9198/12 en el que el Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN solicita autorización para la realización del curso denominado "**Seminario de Música Tradicional Brasileira**" que estuvo a cargo del solicitante junto al Prof. Oscar Enrique PUEBLA

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta fue parte de un Trabajo del Campo, llevado a cabo por el *Quinteto Coloquial* integrado por alumnos de la Universidad Estadual de Campinas (UNI-CAMP).

Que el mismo tuvo como finalidad ofrecer una perspectiva general de las músicas tradicionales brasileras a partir de su contexto socio-cultural y a través de su estudio aspirar a comprender las diferentes problemáticas que sufren dichos géneros musicales en los países latinoamericanos.

Que, por otra parte, el *Quinteto Coloquial* a través de su trabajo de investigación, proporcionó diferentes conceptos, costumbres y prácticas musicales que forman parte de las manifestaciones folklóricas brasileras y a su vez revelaron las competencias necesarias para la distinción de las diferentes categorías estéticas musicales.

Que el presente curso tuvo como objetivo conocer las diferentes prácticas de música religiosa y profana de origen afrobrasileño y a partir de ello distinguir las principales influencias étnicas representativas de esta música.

Que este seminario se encuentra enmarcado dentro de los espectáculos y certámenes que viene ofreciendo desde hace cuatro años la Fundación Acuarela en conjunto con el Consulado de Brasil, la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Godoy Cruz.

Lo informado por la Secretaría de Extensión.

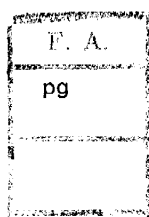
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 16 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado del curso denominado "**Seminario de Música Tradicional Brasileira**" que estuvo a cargo de los profesores Jorge Jesús Darío RONDÁN y Oscar Enrique PUEBLA y se llevó a cabo entre los días (25) VEINTICINCO y (26) VEINTISÉIS de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 323



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c Dirección General: Administrativa

Prof. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO